Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN
FIRMADO POR | ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA | 25/10/2024 | PÁG. 1/3
VERIFICACIÓN | Pk2jmQYJTVGZDK5XK7XJR6A6VDLKVU

Cofinanciado por la Unión Europea | MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN | Fondos Europeos | Junta de Andalucía

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE 24/10/2024 DE LAS SOLICITUDES DE AYUDAS PRESENTADAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL CORRESPONDIENTES A LA PARALIZACIÓN TEMPORAL DE LA FLOTA CON PUERTO BASE EN ANDALUCÍA DE LA MODALIDAD DE PALANGRE DE SUPERFICIE QUE FAENA EN EL CALADERO MEDITERRÁNEO, CONVOCATORIA AÑO 2024.

Por la presente, se corrigen los datos de los siguientes tripulantes del **ANEXO II bis: tripulantes propuestos como desfavorables para el otorgamiento de ayudas:**

Donde dice:

ANEXO II bis: tripulantes propuestos como desfavorables para el otorgamiento de ayudas:

Nº	Nº Expediente	Código ENI	Solicitante	NIF/DNI	Buque	Motivo
1	130204AND11934	ES_A01004495_2024_EXP_0025067_2024_b34FI145D24100007	AMED DIOP	****8472*	DIENTE ORO DOS	El solicitante no tiene la condición de beneficiario en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.2.e) de la Orden de 2 de septiembre de 2022, al no encontrarse al corriente con sus obligaciones con la Hacienda Estatal.
2	130204AND12165	ES_A01004495_2024_EXP_0025067_2024_b34FI145D24100023	PEDRO DIAZ RUIZ	***2178**	HERMANOS FERNANDEZ DIAZ	El solicitante no tiene la condición de beneficiario en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.2.e) de la Orden de 2 de septiembre de 2022, al no encontrarse al corriente con sus obligaciones con la Hacienda Estatal.
5	130204AND12358	ES_A01004495_2024_EXP_0025067_2024_b34FI145D24100031	FRANCISCO RAMON FUENTES DE LA CRUZ	***1322**	JOSE Y CARO	El solicitante no tiene la condición de beneficiario en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.1.b) en relación con el artículo 6.1 de la Orden de 2 de septiembre de 2022, al no haber llevado a cabo una actividad pesquera de al menos 120 días durante los ejercicios 2022 y 2023 en la modalidad y caladero especificado en la orden de convocatoria conforme a lo recogido en el artículo 6.4 de la referida Orden (durante 2022 y 2023 tiene 104 días de actividad pesquera, puesto que desde el 01/01/2022 al 01/12/2022 no tiene ningún alta en la Seguridad Social).
6	130204AND12485	ES_A01004495_2024_EXP_0025067_2024_b34FI145D24100036	FRANCISCO JOSE QUIÑONES BARRIOS	***4509**	FRANCISCO RAMON SEGUNDO	El solicitante no tiene la condición de beneficiario en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.2.e) de la Orden de 2 de septiembre de 2022, al no encontrarse al corriente con sus obligaciones con la Hacienda Estatal.
7	130204AND12492	ES_A01004495_2024_EXP_0025067_2024_b34FI145D24100043	JUAN DIEGO FERNANDEZ CASADO	***0260**	MAKI I	El solicitante no tiene la condición de beneficiario en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.2.e) de la Orden de 2 de septiembre de 2022, al no encontrarse al corriente con sus obligaciones con la Hacienda Estatal.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN
FIRMADO POR ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA 25/10/2024 PÁG. 2/3
VERIFICACIÓN Pk2jmQYJTVGZDK5XK7XJR6A6VDLKVU

Nº	Nº Expediente	Código ENI	Solicitante	NIF/DNI	Buque	Motivo
8	130204AND12653	ES_A01004495_2024_EXP_0025067_2024_b34FI145D24100054	ABDOULAYE DEMBA -	****5070*	MORENO TORRES	El solicitante no tiene la condición de beneficiario en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.2.e) de la Orden de 2 de septiembre de 2022, al no encontrarse al corriente con sus obligaciones con la Hacienda Estatal.
9	130204AND12723	ES_A01004495_2024_EXP_0025067_2024_b34FI145D24100058	ANTONIO BARÓN ESCANEZ	***2866**	MOBY DICK TRES	El solicitante no cumple con lo dispuesto en los apartados a) y c) del artículo 7.2 de la Orden de 2 de septiembre de 2022, puesto que en la última arribada a puerto del buque por el que solicita la ayuda (24/12/2023), el tripulante no se encontraba enrolado en el mismo (se desenrola el 18/09/2023) no manteniendo por ello tampoco la relación laboral con la empresa armadora. Asimismo, el tripulante infringe el periodo computable previsto en el Anexo III de la Orden de 17 de junio de 2024 (90 días), puesto que se encuentra dada de alta en la Seguridad.

Debe decir:

Nº	Nº Expediente	Código ENI	Solicitante	NIF/DNI	Buque	Motivo
1	130204AND11934	ES_A01004495_2024_EXP_0025067_2024_b34FI145D24100007	AMED DIOP	****8472*	HERMANOS FERNÁNDEZ DÍAZ	El solicitante no tiene la condición de beneficiario en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.2.e) de la Orden de 2 de septiembre de 2022, al no encontrarse al corriente con sus obligaciones con la Hacienda Estatal.
2	130204AND12165	ES_A01004495_2024_EXP_0025067_2024_b34FI145D24100023	PEDRO DIAZ RUIZ	***2178**	JOSE Y CARO	El solicitante no tiene la condición de beneficiario en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.2.e) de la Orden de 2 de septiembre de 2022, al no encontrarse al corriente con sus obligaciones con la Hacienda Estatal.
5	130204AND12358	ES_A01004495_2024_EXP_0025067_2024_b34FI145D24100031	FRANCISCO RAMON FUENTES DE LA CRUZ	***1322**	HERMANOS FUENTE DE LA CRUZ	El solicitante no tiene la condición de beneficiario en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.1.b) en relación con el artículo 6.1 de la Orden de 2 de septiembre de 2022, al no haber llevado a cabo una actividad pesquera de al menos 120 días durante los ejercicios 2022 y 2023 en la modalidad y caladero especificado en la orden de convocatoria conforme a lo recogido en el artículo 6.4 de la referida Orden (durante 2022 y 2023 tiene 104 días de actividad pesquera, puesto que desde el 01/01/2022 al 01/12/2022 no tiene ningún alta en la Seguridad Social).
6	130204AND12485	ES_A01004495_2024_EXP_0025067_2024_b34FI145D24100036	FRANCISCO JOSE QUIÑONES BARRIOS	***4509**	MAKI I	El solicitante no tiene la condición de beneficiario en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.2.e) de la Orden de 2 de septiembre de 2022, al no encontrarse al corriente con sus obligaciones con la Hacienda Estatal.

Es copia auténtica de documento electrónico

Nº	Nº Expediente	Código ENI	Solicitante	NIF/DNI	Buque	Motivo
7	130204AND12492	ES_A01004495_2024_EXP_0025067_2024_b34FI145D24100043	JUAN DIEGO FERNANDEZ CASADO	***0260**	MORENO TORRES	El solicitante no tiene la condición de beneficiario en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.2.e) de la Orden de 2 de septiembre de 2022, al no encontrarse al corriente con sus obligaciones con la Hacienda Estatal.
8	130204AND12653	ES_A01004495_2024_EXP_0025067_2024_b34FI145D24100054	ABDOULAYE DEMBA -	****5070*	MOBY DICK TRES	El solicitante no tiene la condición de beneficiario en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.2.e) de la Orden de 2 de septiembre de 2022, al no encontrarse al corriente con sus obligaciones con la Hacienda Estatal.
9	130204AND12723	ES_A01004495_2024_EXP_0025067_2024_b34FI145D24100058	ANTONIO BARÓN ESCANEZ	***2866**	ENRIQUE EL GATO	El solicitante no cumple con lo dispuesto en los apartados a) y c) del artículo 7.2 de la Orden de 2 de septiembre de 2022, puesto que en la última arribada a puerto del buque por el que solicita la ayuda (24/12/2023), el tripulante no se encontraba enrolado en el mismo (se desenrola el 18/09/2023) no manteniendo por ello tampoco la relación laboral con la empresa armadora. Asimismo, el tripulante infringe el periodo computable previsto en el Anexo III de la Orden de 17 de junio de 2024 (90 días), puesto que se encuentra dada de alta en la Seguridad.

Firmado electrónicamente,
LA JEFA DEL SERVICIO DE GESTION DE AYUDAS Y DIVERSIFICACIÓN
Rosa María Villarías Molina

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN
FIRMADO POR ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA 25/10/2024
VERIFICACIÓN Pk2jmQYJTVGZDK5XK7XJR6A6VDLKVU PÁG. 3/3